



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución RPC-SO-41-No. 675-2018 el Consejo de Educación Superior, el 7 de noviembre del 2018, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Economía. Mención Desarrollo Productivo.**

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que**, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

**Que**, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: "funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH."

**Que**, mediante Resolución No. 081-CP-CEPOS-2019, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el Consejo de Posgrado resuelve:

"ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR, PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO. (RPC-SO-41-No. 675-2018).

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES (PRIMERA COHORTE, PERÍODO 2020-2021)
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES.

Mismos que se anexan y forman parte de esta resolución.

**Que**, mediante oficio No. UTMACH-CP-081-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Ing. Juan Carlos Berrú Cabrera, Presidente Subrogante del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

"Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 081-CP-CEPOS-2019, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2019".

Página 1 | 2



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 006/2020**

**Que**, analizada que fuera la petición del Consejo de Posgrado por los Miembros del Consejo Universitario, con el informe presentado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 081-CP-CEPOS-2019 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-CP-081-2019 SUSCRITO POR EL ING. JUAN CARLOS BERRÚ CABRERA, PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2.- APROBAR PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO. (RPC-SO-41-No. 675-2018); LO SIGUIENTE:**

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES (PRIMERA COHORTE, PERÍODO 2020-2021), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y,
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

## DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2020:

Machala, 07 de enero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

